

CLEMENT Y VIQUE INGENIERIA S.L.P.

ANEXO A LA DOCUMENTACION TECNICA PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA PARA ACTUACION EXTRAORDINARIA:

AMPLIACION DE LA ESTACION DE SERVICIO P.K. 391 EN PUENTE DEL RIO. (ZONA DE APARCAMIENTOS).

PETICIONARIO: GASOLINERA 391, S.L.

SITUACIÓN: Autovía A07-P.K.391, s/n. Puente del Río-Adra (Almería)



AUTOR DEL ANEXO A LA DOCUMENTACION TECNICA:

Gabriel Rodriguez Vique. (GRUPO AGORA). I.T.I. - COLEGIADO 601.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

REF.: 23-010 ANEX. REV:0





MEMORIA





Expediente nº: 2023/721 R. de Entrada nº: 4578-04/05/23

Informe Técnico Municipal Solicitud de A.P. Actuación Extraordinaria.

De fecha: 6/11/2023

ANEXO A LA DOCUMENTACION TECNICA DE AUTORIZACION PREVIA PARA ACTUACION EXTRAORDINARIA: AMPLIACIÓN DE LA ESTACION DE SERVICIO P.K. 391 DE PUENTE DEL RIO-ADRA (ZONA DE APARCAMIENTOS).

TITULAR: GASOLINERA 391, S.L. C.I.F.: **B-04.698.056.** SITUACIÓN: Autovía A07-P.K. 391, s/n. 04779 Puente del Río-Adra (Almería).

N/. Ref.: **23/010-ANEX.** FECHA: 1 de abril de 2024

Se redacta el presente Anexo para subsanar una serie de deficiencias habidas en el desarrollo de la Documentación Técnica para Solicitud de Autorización Previa para Actuación Extraordinaria: Ampliación de la Estación de Servicio P.K.391 de Puente del Río-Adra (zona de Aparcamientos), según Informe emitido por la Ingeniera Municipal del Ayuntamiento de Adra de fecha 6 de noviembre de 2023.

Seguidamente se justificara y aclarará cada uno de los puntos del Informe Técnico. Para facilitar y relacionar la lectura se transcribe el literal.

1.- SUBSANAR LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS TECNICAS.

A/. Se recoge en el lindero con la parcela 843 unas construcciones a las que no se hace referencia en el documento técnico presentado ni se ha recogido en documentos anteriores .

Se presenta una modificación del pto. 3 "Alcance", de la Memoria del Doc. Técnico tramitado como consecuencia de la inclusión de las edificaciones, no legalizadas en la anterior ampliación de la Gasolinera, por no cumplir la distancia a lindero, aspecto que deja de tener validez, en tanto que se ha adquirido la finca colindante y unificado, con lo que el lindero como tal desaparece, trasladándose al límite de la parcela 82, plano nº. 2 "Replanteo de la Actuación con Respecto a la Autovía A-7", del Doc. Técnico.

Y por lo dicho anteriormente las edificaciones aludidas se incorporan a este nuevo P.A. Por tanto:

El alcance de las obras que se necesitan llevar a cabo para la adecuación de la parcela a aparcamientos son las siguientes:

Explanación y compactación de la parcela al nivel de la gasolinera, y aportación de una zahorra clasificada a base de grava para evitar el levantamiento de polvo en la maniobra de los vehículos.

Abril 2024 Anexo 19-021 1





Ejecución de un vallado perimetral de la parcela con una valla sencilla de alambre totalmente diáfana, cumpliendo las condiciones impuestas por Fomento, en su Autorización, la cual se adjunta a estos documentos.

Instalaciones de alumbrado con la implantación de farolas con báculo de 9 m y cuatro focos en su extremo, orientados en los cuatro puntos cardinales, que al estar situadas en una línea central de la parcela reparten los focos luminosos adecuadamente en toda la superficie, situados a una distancia superior a dos veces la altura, es decir > 18 m., de la arista de la vía de servicio de la autovía A07.

Instalación de un sistema de protección contraincendios.

- B/. Se incluirá plano de usos del POTPA actualizado, actualizando así el uso del suelo conforme a dicho documento.

Se adjunta el plano donde se ubica la Actuación (Aparcamiento), respecto al plano de usos del POTPA.

Plano nº. 3 "Situación Respecto a la Ordenación de Usos del POTPA".

C/. Se acotarán las distancias del vallado a los viales colindantes.

Se adjunta el plano con las distancias acotadas a los viales colindantes.

Plano nº. 2 "Pl. Distrib. de Aparcamientos. Vallados. Farolas. Detalles. Distancia a Viales"

- D/. Se adjuntará al expediente licencia de obras de desmonte a la que hace referencia en la documentación técnica.

<u>Se adjuntan</u>: Autorización de Ministerio de Fomento de la Ejecución de las obras de desmonte en la parcela 82 del polígono 33.

Autorización del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana de las obras ya ejecutadas de explanación y vallado para la ampliación de la E.S. situada parcialmente en la zona de afección de la autovía E-15/A-7, antiguo enlace 391, M.D., P.K.actual 838 M.I. en el T.M. de Adra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Documento en El Ejido, 1 de abril de 2024.

POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo.: Gabriel Rodríguez Vique Colegiado núm 601

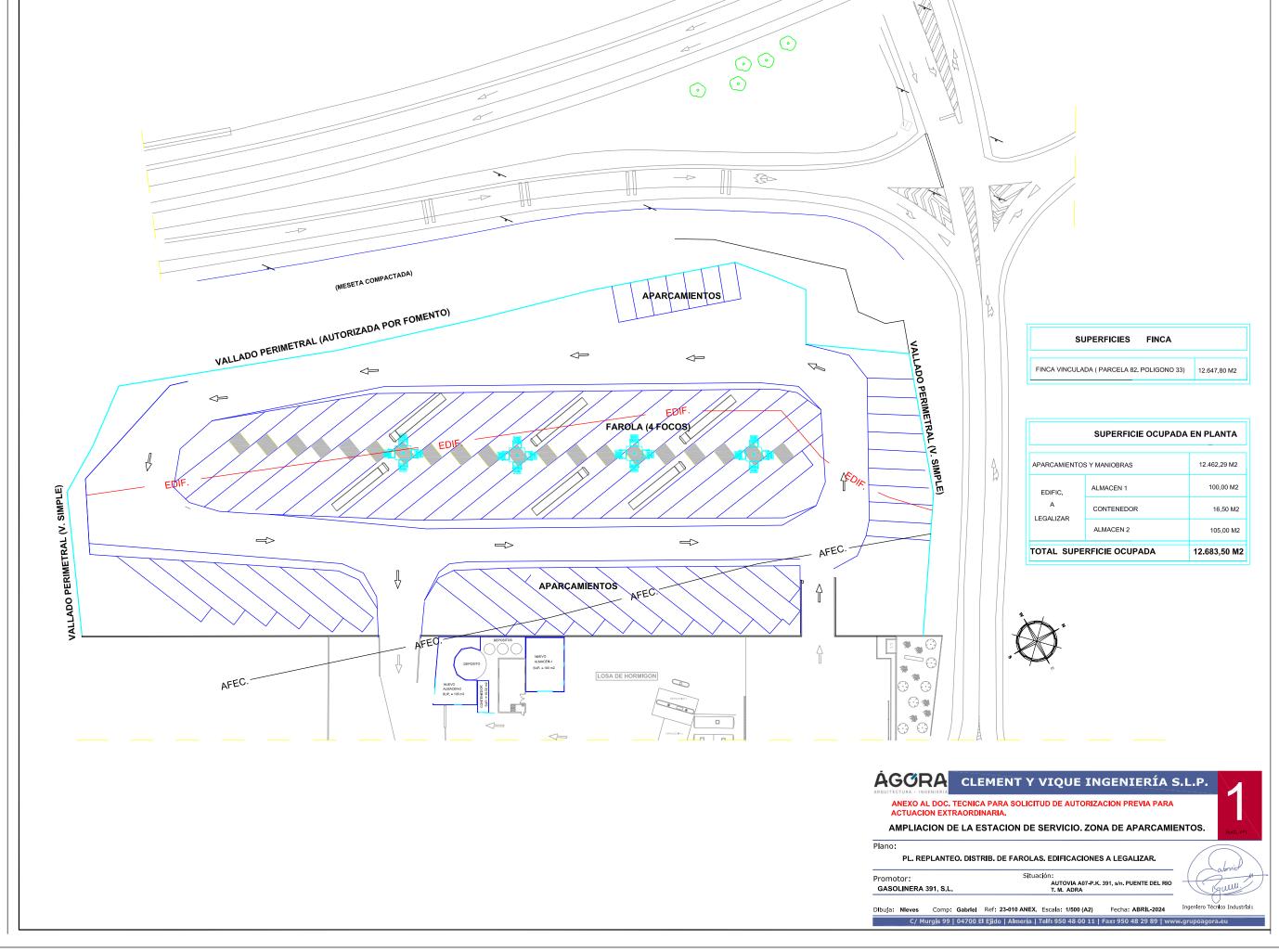
Abril 2024 Anexo 19-021



PLANOS

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	[6
Código Seguro de Validación	cee12728e4074b7eb52a447e6b07ad7e001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=016	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	l A
		E





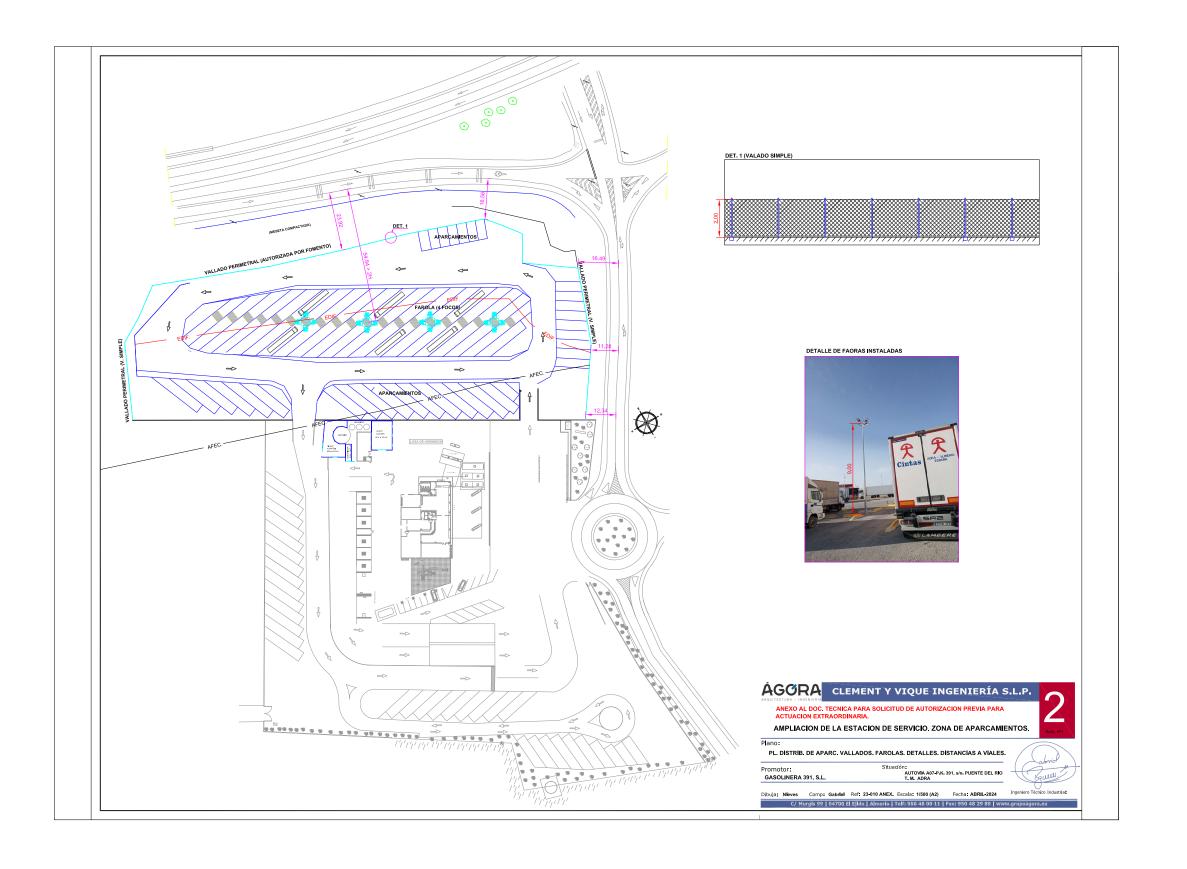
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

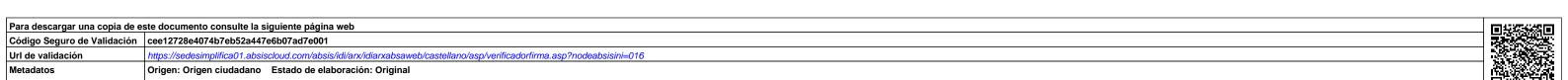
Código Seguro de Validación cee12728e4074b7eb52a447e6b07ad7e001

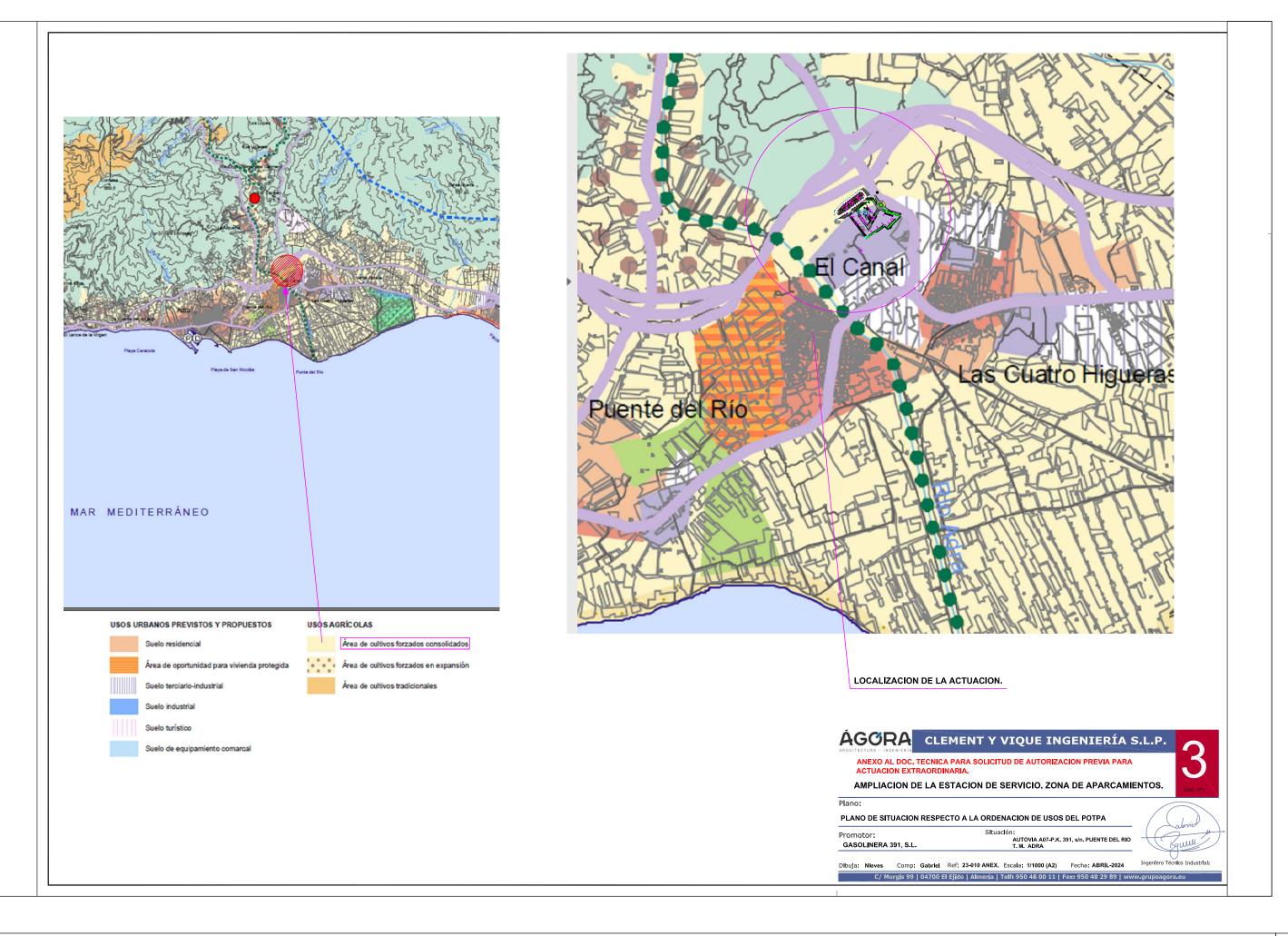
Url de validación https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=016

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original









Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cee12728e4074b7eb52a447e6b07ad7e001

Url de validación

https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=016

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL TRABAJO PROFESIONAL

D. Gabriel Rodríguez Vique, con NIF 08905899T, ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica y electricidad, por la Universidad de Granada y Jaén, colegiado núm. 601, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de como socio profesional de CLEMENT Y VIQUE INGENIERÍA, S.L.P (B04852273), con domicilio social y a efectos de notificaciones en la C/. Murgis, nº 99 de El Ejido (Almería).

DECLARA QUE:

- √ Asume el trabajo profesional adjunto con la presente declaración responsable, ya sea suscrito en nombre propio o mediante la referida sociedad profesional de la cual es socio.
- ✓ Está en posesión de la titulación que indica.
- ✓ Dicha titulación le otorga competencia legal suficiente para la elaboración del trabajo profesional adjunto a la presente declaración responsable.
- ✓ Está dado de alta para el ejercicio de la profesión.
- ✓ Se encuentra colegiado con el número 0601 en el Colegio Oficial indicado
- ✓ No se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión, colegial ni judicialmente.
- √ Conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional adjunto a la presente declaración responsable.
- ✓ Dispone de un seguro que cubre los riesgos de responsabilidad civil en que pueda incurrir como consecuencia del trabajo profesional.
- ✓ El trabajo profesional se ha ejecutado conforme a la normativa vigente de aplicación al mismo.

Para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se extiende la presente declaración responsable en El Ejido, a 2 de 2024. de abril

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo.: Gabriel Rodríguez Vigue Colegiado núm. 601